



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal – Impugnación de Actas
Demandante (s): María Adela Bernal Pineda y Otros
Demandado(s): Emma Navarrete de Santana y Otros
Radicación: 25269310300120200002500

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con comunicación proveniente del Grupo de Archivo Central, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

INCOPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, la respuesta dada al oficio No. 00255, por parte del Grupo de Archivo Central, a través del cual informan:

“De manera atenta le informo que, revisada la base de datos de solicitudes radicadas a través del formulario en línea y módulo de radicación física, se evidencia petición DEL HILO DEL CORREO, en la cual se solicitó el desarchive del proceso 25269310300120200002500 del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO FACATATIVÁ, donde figuran las siguientes partes Demandante: MARIA ADELA BERNAL PINEDA Demandado: EMMA NAVARRETE DE SANTANA.

Por lo anterior estará a disposición del Juzgado a partir de la fecha para ser entregado de forma física, en el Parque Industrial Santo Domingo Bodega D06, Ubicados en la Av. Troncal de Occidente # 18 – 76.

Es de anotar, que Archivo Central no tiene dentro de sus funciones la entrega de procesos en las sedes judiciales, dado que no cuenta con notificadores; es por esto que deben acercarse a la bodega y recoger el proceso directamente,

Para el ingreso al Parque empresarial se debe enviar solicitud de ingreso al correo solicitudesarchivocentraldesajbta@cendoj.ramajudicial.gov.co informando que persona vendrá a retirar el expediente; si trae vehículo, moto o cicla y adicional placa o serial.

Finalmente, se informa que cumplida la labor administrativa de búsqueda; queda la judicial en el despacho que tiene conocimiento de su proceso.

Nota: Se precisa que el día 20 de septiembre de 2023 se entregó 1 paquete que contenía 1 Tomo de 136 folios perteneciente al expediente No 25269310300120200002500, a la señora María Isabel Ruiz, escribiente del despacho...”

Las partes interesadas deberán suministrar las expensas necesarias, a efecto de cubrir los gastos de desplazamiento del funcionario del Juzgado hasta la BODEGA D06

SANTO DOMINGO, ubicada en el municipio de Mosquera - Cundinamarca; lo anterior en consideración a que se encuentran pendientes de devolución tres (3) cuadernos con 09, 44 y 276 folios respectivamente.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez (Auto incorpora pone conocimiento)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 07, hoy 29 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6522e4fad8def045e3017f8fc7ab29894d2649ff7991d45a5596d1e0b2a1019**

Documento generado en 27/02/2024 03:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>